

expediente nº: 39/2018 GESTIONA
Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Sobre la no utilización de medios electrónicos
Asunto: CONTRATO DE OBRAS
Interesado: ALCALDIA
Fecha de iniciación: 16-05-2018
Documento firmado por: El Alcalde,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de los Servicios Técnicos	16-05-2018	

Examinada la documentación técnica que se acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas o solicitudes de participación en relación con el expediente de contrato de obras por procedimiento abierto AMPLIACION DE PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE de este municipio cuyas características son:

Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato: ESTRUCTURA ALBAÑILERIA CARPINTERIA SOLADOS Y REVESTIMIENTOS	
Objeto del contrato: AMPLIACION DE PISTA POLIDEPORTIVA 2ª FASE.	
Procedimiento de contratación: ABIERTO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV:45212225-9	
Valor estimado del contrato: 278.725,06 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 287.725,06	IVA%:60.422,26
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 348.147,32 €	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima:9 MESES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE